

ASUNTO: PRUEBA ANTICIAPDA
SOLICITANTE: GUILLERMO SALAMANCA GROSSO
CONVOCADO: JULIÁN DAVID SALAMANCA SILVA
RADICACIÓN. 76001400300520230026800
UBICACIÓN 05 PROCESOS DIGITALIZADOS
AUTO ACEPTA RETIRO
COMPENSAR

SECRETARÍA A Despacho del señor Juez el presente proceso, junto con el escrito que antecede Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 05 de mayo de 2023.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No. 1115

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la petición hecha en el escrito que antecede, y de conformidad con el Artículo 92 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la Prueba Anticipada, teniendo en cuenta que el expediente se encuentra digitalizado, no hay lugar a hacer entrega de la misma a la parte solicitante.

SEGUNDO: Archívese la actuación y cancélese la radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado Electrónicamente)

JORGE ABERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

04

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro. 78 DE HOY 09/05/2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ
Secretaría

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7b0c41fd80548cf3bd724866e66c9aa798b9fb4c7a843cf07667513ec95e9a2**

Documento generado en 05/05/2023 02:47:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>